

**ANEXO I: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO (y 6º de Enseñanzas Profesionales de MÚSICA Y DANZA): CALENDARIO ORIENTATIVO**

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO (y 6º de EEP de MyD)
<b>JUNIO 2023</b> Conv. ORDINARIA (Este Calendario es Orientativo y está condicionado por la posibilidad de realizar las P.Ev.A.U.)	1	*Fecha para la notificación al alumnado de los resultados de la evaluación final ordinaria en el centro, por procedimiento fehaciente.
	2 y 5	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro.
	6	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	7 y 8	*Plazo para que la persona reclamante pueda solicitar, si así lo considera, al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. <b>La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección</b> (957001165/ Corp. 501165) <b>la existencia de reclamación</b> indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 9	*La dirección del centro <b>presentará por ventanilla electrónica</b> al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. (Cada reclamación genera un expediente completo). <b>Asunto: Garantías Procedimentales 2023_Ordinaria</b>
	12	<b>*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.</b>
	12	*Comunicación telefónica del sentido de la propuesta de resolución que realiza la CTPR a la Dirección del centro de origen de la reclamación para que, a su vez, la comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también se hará por correo electrónico. La Resolución será firmada y trasladada al centro en el plazo de un mes a partir de la entrada de la reclamación en la Delegación Territorial con competencia en Educación en Córdoba
MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
<b>JUNIO y JULIO 2023</b> Conv. EXTRAORDINARIA (Este Calendario es Orientativo y está condicionado por la posibilidad de realizar las P.Ev.A.U.)	26	*Fecha para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria en el centro por procedimiento fehaciente.
	27 y 28	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro.
	29	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	30 y 3	*Plazo para que la persona reclamante pueda solicitar, si así lo considera, al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. <b>La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección</b> (957001165/ Corp. 501165) <b>la existencia de reclamación</b> indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 6 julio	*La dirección del centro <b>presentará por ventanilla electrónica</b> al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. (Cada reclamación genera un expediente completo). <b>Asunto: Garantías Procedimentales 2023_Extraordinaria</b>
	7 julio	<b>*Reuniones de la Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones 2º Bto.</b>
	8 y 11 julio	*Comunicación telefónica del sentido de la propuesta de resolución que realiza la CTPR a la Dirección del centro de origen de la reclamación para que, a su vez, la comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también se hará por correo electrónico. La Resolución será firmada y trasladada al centro en el plazo de un mes a partir de la entrada de la reclamación en la Delegación Territorial con competencia en Educación en Córdoba

**Fechas de celebración de las P.Ev.A.U. ordinarias: 13, 14 y 15 de junio 2023**

**Fechas de celebración de las P.Ev.A.U. extraordinarias: 11, 12 y 13 de julio de 2023.**

**MUY IMPORTANTE:** Cada Centro elaborará, aprobará y publicará, **su propio Anexo de plazos**, a partir de su fecha de notificación de calificaciones al alumnado, respetando los señalados en la Orden de 15-01-2021.

Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples. 14071

Córdoba

Teléf.: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

